



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



ORD.: N° **97** /

ANT.: SS.FF.AA. N°5957/CRUBC, del 21 de diciembre de 2018.

MAT.: Solicita nuevo plazo para pronunciamiento de la CRUBC de la Región de Atacama respecto de solicitudes de concesión marítima (SIABC 29552 y 31705).

COPIAPÓ, **08 FEB 2019**

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA (S)
A : SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS
SR. JUAN FRANCISCO GALLI BASILI

Junto con saludarle cordialmente, y en mi calidad de Presidente(s) de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (CRUBC), me permito informar a usted, que el día miércoles 06 de febrero del presente año se realizó la primera sesión extraordinaria de esta Comisión Regional, la que contó con una asistencia de 26 de los 36 miembros que la integran, lo que representa el 72%.

El objetivo de esta sesión, fue dar respuesta al requerimiento realizado por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas al presidente de esta Comisión Regional, mediante ordinario señalado en el ANT., ingresado a la oficina Técnica de Borde Costero el día 3 de Enero de 2018, en cuanto a que ésta se pronunciase nuevamente respecto de la solicitudes Concesión Marítima Mayor presentada por: Ecopuertos S.A. quien solicita terreno de playa, playa, porción de agua y fondo de mar con el objeto de construir y operar un terminal marítimo con un muelle mecanizado para el embarco de graneles (hierro), considerando las instalaciones portuarias, estacionamiento de vehículos, depósitos de graneles (áreas de acopio), infraestructura para administración e instalaciones de señalización marítima. y Cia. Minera Águila del Sur SpA quien solicita y terreno de playa, playa, y fondo de mar, sobre un sector de terreno de playa, fondo de mar y porción de agua, con el objeto de amparar la construcción de un muelle mecanizado con dos sitios de atraque: sitio norte para la transferencia de carga general, contenedores y carga de proyectos: sitio sur para la transferencia de mineral de hierro. Ambas solicitudes, en el lugar denominado Punta Zorro, Bahía Calderilla, comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama.

Una vez presentada la solicitud de concesión marítima en comento, y habiéndose dado el espacio para recoger las distintas opiniones u observaciones, el presidente subrogante de la Comisión Regional solicitó a los asistentes pronunciarse sobre la necesidad de citar a los titulares a exponer los respectivos proyectos, en atención a contar con los antecedentes e intenciones actuales de ambas empresas de primera fuente. Siendo el resultado el siguiente:

- Se pronuncia favorablemente por citar a los titulares : 25 votos
- Se pronuncia desfavorablemente por citar a los titulares : 01 voto
- Se abstiene..... : 00 votos

En razón de los resultados de esta última votación, solicito a Ud. tenga a bien otorgar un nuevo plazo de 30 días hábiles, contados desde la expiración del plazo anterior, cuyo vencimiento es el día 13 de febrero de 2019. Ello con el fin de que esta Comisión Regional de Uso del Borde Costero de Atacama, invite a los titulares Ecopuertos S.A. y Cia. Minera Águila del Sur SpA. a exponer sobre sus respectivos proyectos, actualicen información en caso que la hubiera y señalen sus intenciones en el sentido si continúan con ellas o no. Además, de responder consultas que pudieren ser realizadas por los miembros de la CRUBC.

Finalmente, la CRUBC una vez que cuente con todos los elementos necesarios que permitan un análisis en profundidad, puedan emitir su pronunciamiento y una mayor fundamentación para la decisión que finalmente se adopte respecto de las solicitudes de Concesión Marítima Mayor

Saluda atentamente a Ud.



MANUEL CORRALES GONZÁLEZ
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

MCG/JSOR/CRZ/jrg

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo DIPLADE
- Oficina de Partes